



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

31 JUL. 2019

DECRETO N° 1285 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1110, de fecha 2 de julio de 2019, que otorga una subvención al Centro General de Padres y Apoderados Liceo Gregorio Cordovez; el Certificado N° 80, de fecha 6 de junio de 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1152, de fecha 5 de junio de 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Centro General de Padres y Apoderados Liceo Gregorio Cordovez; el Certificado del Secretario Municipal de inscripción en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fecha 5 de junio de 2019; la solicitud de subvención del Centro General de Padres y Apoderados Liceo Gregorio Cordovez; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo;

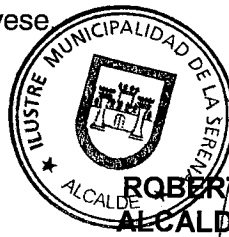
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 29 de julio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ**, R.U.T. N° 73.383.600-8, representado por doña **ALEJANDRA MARCELA SAAVEDRA NUÑEZ**, R.U.T. con domicilio en \_\_\_\_\_ mediante el cual se otorga una subvención de \$ 973.900, para cubrir parte de los gastos en la implementación de sala de enfermería con silla de ruedas, camilla escabel, tabla espinal, cabestrillo, collar de rescate, set de férulas, un par de muletas, botiquín de primeros auxilios y arreglo de sala de enfermería (obra vendida)
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anotese, comuníquese a quien corresponda y archívese



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Centro General de Padres y Apoderados Liceo Gregorio Cordovez
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPYV/mscg.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

**CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ**

En La Serena, a 29 de julio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ**, R.U.T. N° 73.383.600-8, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 421, de fecha 11 de junio del año 1996, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1163, de fecha 5 de octubre del año 2018, representada por doña **Alejandra Marcela Saavedra Núñez**, R.U.T. , con domicilio en calle se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1152, de fecha 5 de junio del 2019, otorgar una subvención de \$ 973.900.-en beneficio del **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Gregorio Cordovez**, para cubrir parte de los gastos en la implementación de sala de enfermería con silla de ruedas, camilla escabel, tabla espinal, cabestrillo, collar de rescate, set de férulas, un par de muletas, botiquín de primeros auxilios y arreglo de sala de enfermería (obra vendida). Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1110, de fecha 2 de julio del año 2019.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Gregorio Cordovez**, una subvención de \$973.900.- (Novecientos setenta y tres mil novecientos pesos), para cubrir parte de los gastos en la implementación de sala de enfermería con silla de ruedas, camilla escabel, tabla espinal, cabestrillo, collar de rescate, set de férulas, un par de muletas, botiquín de primeros auxilios y arreglo de sala de enfermería (obra vendida).

**TERCERO:** Por su parte, el **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Gregorio Cordovez**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Déjese establecido que el **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Gregorio Cordovez**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 d enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

**SEXTO:** El **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Gregorio Cordovez** se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1163, de fecha 5 de octubre del 2018.

**SÉPTIMO: Personerías.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **Alejandra Marcela Saavedra Núñez** para representar al **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Gregorio Cordovez**, consta en el Certificado de fecha 5 de junio del 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**ALEJANDRA MARCELA SAAVEDRA NÚÑEZ**  
**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LICEO**  
**GREGORIO CORDOVEZ**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Centro de Padres y Apoderados de Liceo Gregorio Cordovez
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
  - RJJ/LMV/MPVV/cpl
- 